## FONDO SOLIDARIO PARA LA FAMILIA MICROEMPRESARIA CONSEJO DIRECTIVO

#### ACTA No. 004/2016

CD-004/2016

En la ciudad de San Salvador, a las siete horas del día viernes 29 de enero de 2016, presentes en sesión ORDINARIA número Cuatro-Dos Mil Dieciséis, las señoras miembras DIRECTORAS PROPIETARIAS: Licenciada Rosibel Paredes Caballero, quien preside la sesión; Licenciada Norma Gloria Campos Rodezno, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador; Licenciada Mirsna Emely Torres de Silva y Licenciada Azucena del Carmen Ortiz de Canizales, que representan a Entidades no Gubernamentales que ejecutan programas de desarrollo económico en beneficio de la mujer. El señor miembro DIRECTOR SUPLENTE: Señor René Alfredo Velasco Martínez, que representa al Banco de Desarrollo de El Salvador, quien funge como Director Propietario en ausencia de la titular. Asimismo, está presente la Licenciada Jacqueline lvette Chávez de Sánchez, Directora Ejecutiva del FOSOFAMILIA, quien funge como Secretaria del Consejo Directivo.

- I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. APROBACIÓN DE AGENDA.
- III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 003/2016, CELEBRADA EL DÍA VIERNES 22 DE ENERO DE 2016.
- IV. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITO PARA EVALUACIÓN.
- V. RECONSIDERACIÓN DE CRÉDITO A NOMBRE DE LA SEÑORA
- VI. SOLICITUD PARA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.
- VII. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE CONGELAMIENTO DE INTERES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO.
- VIII. SOLICITUD DE APLICACIÓN DE ABONO A CREDITO A NOMBRE DEL SEÑOR

- IX. PRESENTACIÓN DE INFORME BORRADOR ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE CARTERA ASIGNADA AL EX ANALISTA

  AL 22 DE JULIO DE 2015.
- X. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA.
- XI. VARIOS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN.

## PUNTO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

Se procede al recuento de los integrantes presentes, estableciendo que existe el quórum reglamentario para sesionar.

#### PUNTO II. APROBACIÓN DE AGENDA.

Se da lectura a la agenda propuesta y se somete a consideración del Consejo Directivo su aprobación, la cual es aprobada.

PUNTO III. LECTURA DEL ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO NÚMERO 003/2016, CELEBRADA EL DIA VIERNES 22 DE ENERO DE 2016.

LEÍDA EL ACTA, EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO UNO-CERO CUATRO-DOS MIL DIECISEIS (ACUERDO 01/004.2016). Aprobar el acta número Tres-Dos Mil Dieciséis, celebrada el día viernes veintidós de Enero de dos mil dieciséis.

PUI	NTO IV.	PRES	ENTACIÓ	N DE SOLICI	TUDES DE (	CRÉDITO	PARA I	EVALUACIO	ÓN.
La	Gerente	de	Créditos,	Licenciada				presenta	para
con	sideraciór	n del (	Consejo D	irectivo la eva	luación y sol	icitud de c	rédito s	siguiente:	

- Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (II) a favor del señor

  por un valor de Doce mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$12,500.00); cuyo giro de negocio es:

  La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-036/2016 fechado 28 de Enero de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor

  en las condiciones siguientes:
  - a) Monto Propuesto: Once mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$11,200.00).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas quincenales.



k)

Garantía:

- d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecaria Largo Plazo.
- e) Destino: Capital de Trabajo.
- f) Tasa de interés normal: 18.60% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
  - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso por la cantidad de Doscientos cincuenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con doce centavos, (US\$253.12). b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por tramite de ampliación en monto y plazo de hipoteca abierta ya constituida a favor de FOSOFAMILIA, por un monto de Veintisiete Dólares de los Estados Unidos de América con setenta y un centavos, (US\$27.71). c) Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante.
- i) Forma de pago: Por medio de 71 cuotas quincenales, fijas, vencidas y sucesivas de Doscientos un Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y dos centavos, (US\$201.62), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.

Garantía:			

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOS—CERO CUATRO—DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 02/004.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecaria Largo Plazo, a favor del señor por un monto de Once mil doscientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$11,200.00); Plazo de Treinta y seis meses, Tasa de Interés Anual del Dieciocho punto sesenta por ciento (18.60%), tasa aprobada tomando en consideración las tasas efectivas máximas autorizadas por el Banco Central de Reserva.

Consejo Directivo- Acta No. 4/2016



B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

2. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (I) a favor de la señora por un valor de Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$8,000.00); cuyo giro de negocio esta comando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-037/2016 fechado 28 de Enero de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora

en las condiciones siguientes:

Monto: Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00).

- a) Monto: Ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$)b) Fuente de recursos: Propios.
- c) Plazo: Seis meses, pago al vencimiento.
- d) Línea de Crédito: Preferencial.
- e) Destino: Capital de trabajo y cancelación de deudas.
- f) Tasa de interés normal: 35.40% anual.
- g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
- h) Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle
- i) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso, por la cantidad de Doscientos setenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con veinte centavos, (US\$271.20). b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de pago de seguro de deuda por la cantidad de Dieciséis Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos, (US\$16.80). c) Emitir cheque a nombre de la solicitante y con endoso



	restringido a favor de
	a nombre de la solicitante y con endoso restringido a favor de
	e) Emitir cheque por
j)	la diferencia a favor de la solicitante y sin endoso. Forma de pago: Por medio de UNA sola cuota pagadera al vencimiento por un
1/	valor de Nueve mil cuatrocientos doce Dólares de los Estados Unidos de
	América con doce centavos, (US\$9,412.12) aproximadamente.
k)	Forma de contratación: Mutuo Simple.
I)	Garantía:
FL CON	SEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRES-CERO CUATRO-
	L DIECISEIS. (ACUERDO 03/004.2016). A) Aprobar el otorgamiento del
	pajo la Línea Preferencial, a favor de la señora
	por un monto de Ocho mil Dólares de los Estados Unidos de América.
•	0.00); Plazo de Seis meses, Tasa de Interés Anual del Treinta y cinco punto
cuarenta	por ciento (35.40%). Garantía:



CONDICIONES ESPECIALES: Para proceder al desembolso del crédito la clienta debe cumplir previamente las siguientes condiciones: a) Presentar una garantía Real (Prenda o Hipoteca) dato que será proporcionado posteriormente por la Gerencia de Créditos a través de memorándum. b) Presentar constancias de saldo recientes de los créditos a cancelar en

Los nuevos saldos presentados deberán ser notificados vía memorándum por la Gerencia de Créditos.

B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

- Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (7) a favor de la señora

  por un valor de Cinco mil trescientos sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos, (US\$5,366.22); cuyo giro de negocio es:

  La Gerencia de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-038/2016 fechado 21 de Enero de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor de la señora

  las condiciones siguientes:
  - a) Monto: Cinco mil trescientos sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$5,366.22).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: Ochenta y cuatro meses, cuotas mensuales. (Ajustable a la fecha de formalización).
  - d) Línea de Crédito: Banca Mujer.
  - e) Destino: Cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
  - f) Tasa de interés normal: 18.00% anual.
  - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
  - h) Forma de desembolso:

Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA del crédito referencia por la cantidad de Cinco mil trescientos sesenta y seis



Dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos, más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación, (US\$5,366.22).

- i) Forma de pago: Por medio de 83 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento catorce Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y seis centavos, (US\$114.66), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Simple.

K)	Garantia:						
		*	* * * * *	*		-	Ξ
		1					-
COI	VICEIO DID	ECTIVO	DECLIET VE.	ACHEPDO	NIÍMERO	CUATRO-CERO	`
COI	MOLJO DIN	LCTIVO	KLJULLYL.	ACCENDO	NOTILINO	COATRO-CLIC	•

CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 04/004.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Banca Mujer, a favor de la señora por un monto de Cinco mil trescientos sesenta y seis Dólares de los Estados Unidos de América con veintidós centavos (Ajustables a la fecha de formalización). (US\$5,366.22); Plazo de Ochenta y cuatro meses, Tasa de Interés Anual



CONDICION ES ESPECIALES: a) Todos los gastos generados en concepto de comisión por desembolso y aranceles por inscripción de prenda, serán cancelados en efectivo por la clienta al momento de la escrituración del crédito, según el siguiente detalle:

- Comisión por desembolso
- Gastos notariales por inscripción de prenda
- Derechos de Registro en Garantías Mobiliarias

Total a cancelar

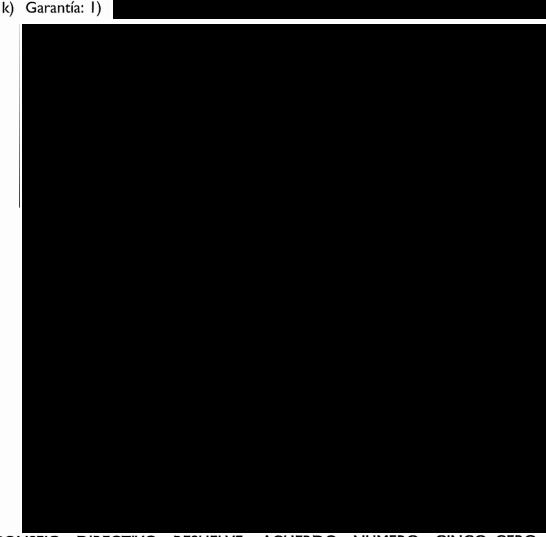


- b) Considerando que la señora manifestó que debido a problemas familiares ya no podrá otorgar en garantía el vehículo presentado inicialmente; y tomando en cuenta la disposición que presenta para solventar su deuda con la institución, El Consejo Directivo resuelve aprobar el refinanciamiento solicitado excluyendo de las garantías el vehículo en mención. La clienta debe presentar nota explicativa del problema surgido con dicha garantía. B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.
- 4. Informe de evaluación crediticia, el cual se anexa a esta acta, que contiene la solicitud de crédito número (2) a favor del señor por un valor de Ocho mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América, (US\$8,500.00); cuyo giro de negocio es: Company de Créditos tomando como base la propuesta presentada en dicho informe y considerando las recomendaciones emanadas según dictamen de la Unidad Legal en memorando número UL-032/2016 fechado 28 de Enero de 2016, somete a consideración del Consejo Directivo la aprobación del crédito a favor del señor las condiciones siguientes:
  - a) Monto: Ocho mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,500.00).
  - b) Fuente de recursos: Propios.
  - c) Plazo: Treinta y seis meses, cuotas mensuales.
  - d) Línea de Crédito: Microtop Hipotecario Largo Plazo.
  - e) Destino: Capital de Trabajo, activo fijo y cancelación de saldo con FOSOFAMILIA.
  - f) Tasa de interés normal: 30.00% anual.
  - g) Tasa de interés por mora: 18% anual, sobre saldos de capital en mora.
  - Forma de desembolso: Un solo desembolso según detalle.
    - a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso, por la cantidad de Ciento noventa y dos Dólares de los Estados Unidos de América con diez centavos, (US\$192.10) b) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un monto de Tres mil quinientos cincuenta y un Dólares de los Estados Unidos de América con veinticuatro centavos, (US\$3,551.24) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. c) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de



d) Emitir cheque por la diferencia y sin endoso a favor del solicitante.

- i) Forma de pago: Por medio de 35 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Trescientos sesenta y tres Dólares de los Estados Unidos de América con noventa y nueve centavos, (US\$363.99), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo.
- j) Forma de contratación: Mutuo Hipotecario.



EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NUMERO CINCO-CERO CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 05/004.2016). A) Aprobar el otorgamiento del crédito bajo la Línea Microtop Hipotecaria Largo Plazo, a favor del señor por un monto de Ocho mil quinientos Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$8,500.00); Plazo de Treinta y seis meses, Tasa de Interés Anual del Treinta por ciento (30.00%), Garantía:



expone que la señora



B) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. C) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. D) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.

# PUNTO V. RECONSIDERACIÓN DE CRÉDITO A NOMBRE DE LA SEÑORA NAME

Consejo Directivo- Acta No. 4/2016

Banco Agrícola tiene De igual forma se

ya presento la escritura que era parte de las

garantías que se solicitaba presentara de forma correcta. Por lo tanto se sugiere se evalué y reconsidere el otorgamiento de un crédito bajo las condiciones siguientes:

- a) Monto: Tres mil Dólares de los Estados Unidos de América (US\$3,000.00).
- b) Plazo: Treinta meses, cuotas quincenales.
- c) Línea de Crédito: Banca Mujer.
- d) Tasa de interés nominal: 18%.
- e) Destino: Capital de trabajo, cancelación de deuda y mejora de local.
- f) Garantía:

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SEIS—CERO CUATRODOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 06/004.2016). Tomando en cuenta la necesidad de financiamiento de la señora y la propuesta presentada por la Gerencia de Créditos en memorándum GC-48/2016, El Consejo Directivo autoriza dejar sin efecto la resolución antes relacionada y considera viable la Aprobación y Reconsideración del crédito a favor de la señora con las condiciones siguientes:

A) FORMA DE DESEMBOLSO: Un solo desembolso por el monto de Tres mil Dólares de los Estados Unidos de América. (US\$3,000.00); según detalle. a) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de comisión por desembolso, por la cantidad de Sesenta y siete Dólares de los Estados Unidos de América con ochenta centavos, (US\$67.80) b) Efectuar el descuento correspondiente en concepto de aranceles por tramite de inscripción de hipoteca abierta a favor de FOSOFAMILIA por un monto de Sesenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América con sesenta y un centavos, (US\$ 68.61), según detalle anexo proporcionado por la Gerencia de Créditos. c) Cancelar saldo pendiente con FOSOFAMILIA por un monto de Cuatrocientos veinte Dólares de los Estados Unidos de América con cincuenta y dos centavos, (US\$420.52) más los intereses correspondientes a la fecha de cancelación. d) Emitir cheque a nombre del solicitante y con endoso restringido a favor de

Emitir cheque por la diferencia a favor del solicitante y sin endoso. B) LINEA DE CRÉDITO: Banca Mujer. C) PLAZO: Treinta meses. D) TASA DE INTERÉS: Dieciocho por ciento anual. E) FORMA DE PAGO: Por medio de 29 cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento veintiséis Dólares de los Estados Unidos de América (US\$126.00), aproximadamente, y una última cuota por el saldo total al vencimiento del plazo. F) FORMA DE CONTRATACIÓN: Mutuo Hipotecario. G) GARANTÍA:



e)

H) Instruir a la Gerencia de Créditos comprobar el debido cumplimiento de la inversión. I) Emitir el desembolso del crédito previo cumplimiento de las condiciones y recomendaciones evaluadas para su aprobación. J) Otorgar los documentos de formalización respectivos e inscribir oportunamente las garantías que requiera el dictamen legal.
PUNTO VI. SOLICITUD PARA APLICACIÓN DE PAGOS EXTEMPORANEOS POR CONVENIO.
La Gerente de Créditos, Licenciada presenta para consideración del Consejo Directivo, (2) solicitudes de créditos a nombre de las
señoras ambas clientas de difícil recuperación, con calificación de riesgo "E", quienes hicieron arreglos especial de pagos a través de convenio y que por razones expuestas en informe anexo a
especial de payos a través de convenio y que por razones expuestas en informe anexo a

1	NOMBRE DEL	MONTO	CALIF.	SALDO	INTERÉS	CAPITAL	PAGOS POR	TOTAL
١	CLIENTE	OTORGADO	RIESGO	CRÉDITO	PAGADO	PAGADO	CONVENIO	PAGADO
1								
١								
ı								
Í	TOTAL							

clientas, para liquidar en su totalidad los créditos que a continuación se detalla:

esta acta, no les fue posible cumplir en la fecha convenida con todos los pagos. Dado que se trata de clientas que a pesar de haber perdido totalmente su capacidad de hacerle frente al compromiso adquirido con FOSOFAMILIA y que ha demostrado interés en resolver su situación crediticia con el FOSOFAMILIA; se solicita al Consejo Directivo autorizar la aplicación de los pagos recibidos productos del Convenio establecido con las

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO SIETE—CERO CUATRODOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 07/004.2016). A) Autorizar las solicitudes de aplicación de pagos recibidos producto del Convenio con arreglos especiales de pago, de las señoras según detalles anexos a este punto; B) Cancelar con los pagos recibidos los saldos de capital más interés, según convenios realizados anexos a esta acta. C) Instruir a la Gerencia de Créditos, Recuperación, Unidad de Operaciones y Contabilidad, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.

PUNTO VII. SOLICITUD DE RATIFICACIÓN DE CONGELAMIENTO DE INTERESES Y AMPLIACIÓN DE PLAZO.



La Gerente de Créditos, Licenciada presenta para consideración del Consejo Directivo, según memorando GC-48A/2016 de fecha 28 de enero de 2016, solicitud de Ratificación por congelamiento de intereses de <u>TRES</u> resoluciones, emitidas por el Comité de Recuperación según acta No. 20/2015 de fecha 30 de septiembre de 2015 y acta No. 01/2016 de fecha 28 de enero de 2016, el cual esta anexo a esta acta según detalle:

CLIENTE	RESOLUCION
	Acta No. 20/2015  "Se aprueba el congelamiento de intereses a partir del 28/08/2015, con la finalidad de no generar mora irreal.  Cuando el seguro sea cancelado por la Aseguradora el pago se aplicará valor fecha del fallecimiento."  Se somete en esta fecha para ratificación del Consejo Directivo.
	Acta No. 01/2016 "Comité de Recuperación aprueba congelamiento de intereses a partir de la fecha de su fallecimiento, pero se llevará al Consejo Directivo para su ratificación, cliente falleció como producto de la delincuencia. Congelamiento de intereses será a partir del 16/01/2016."
	Acta No. 01/2016  "Comité de Recuperación aprueba congelamiento de intereses para un periodo de 4 meses, y ampliación de plazo por 6 meses más, adicionales al vencimiento del crédito actual, pero también se someterá al Consejo Directivo para su respectiva ratificación".

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO OCHO-CERO CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 08/004.2016). A) Ratificar lo aprobado por el Comité de Recuperación, sobre el congelamiento de intereses y ampliación de plazo de la siguiente manera: 1) congelamiento a partir del 28/08/2015; cuando la aseguradora cancele el seguro, aplicar el pago con valor fecha del fallecimiento. 2) congelamiento a partir del 16/01/2016, fecha del fallecimiento; cuando la aseguradora cancele el seguro, aplicar el pago con valor fecha del fallecimiento. 3) congelamiento para un periodo de 4 meses, y ampliación de plazo por 6 meses, adicionales al vencimiento del crédito actual. B) Instruir a la Gerencia de Créditos, Tecnologías de Información, Coordinación de Recuperación, Unidad de Operaciones y Contabilidad, realizar las gestiones correspondientes para dar cumplimiento a lo acordado en este punto.

# PUNTO VIII. SOLICITUD DE APLICACIÓN DE ABONO A CREDITO A NOMBRE DEL

La Coordinadora de la Unidad Legal, licenciada presenta al Consejo Directivo memorando No. UL-039-/2016, el cual somete a



consideración para la autorización y exoneración de los intereses en el crédito Referencia a nombre del señor ya que ha efectuado pagos a través de convenio según documento anexo a esta misma acta.
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO NUEVE-CERO CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 09/004.2016). A) Dar por recibida la solicitud realizada por la licenciada Coordinadora de la Unidad Legal. B) Autorizar la exoneración de intereses del crédito Referencia
a nombre del señor  Contabilidad, realizar la aplicación correspondiente de conformidad al convenio de pago del cliente en mención que se anexa a la presente acta.
PUNTO IX. PRESENTACIÓN DE INFORME BORRADOR ESPECIAL DE EVALUACIÓN DE CARTERA ASIGNADA AL EX ANALISTA AL 22 DE JULIO DE 2015.
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DIEZ-CERO CUATRO- DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 10/004.2016).
PUNTO X. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA.

EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO ONCE-CERO CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 11/004.2016). A) Darse por enterados de

PUNTO XI. VARIOS  A) LECTURA DE CARTA REMITIDA POR PARTE DE UN CIUDADANO.  La licenciada Jacque de la carta el señor de la carta el señ
un vehículo que es su medio de trabaio. actualmente el señor alquila un vehículo por diarios.  EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO DOCE-CERO CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 12/004.2016). A) Darse por enterados de
la carta remitida por el señor B) Instruir a la Gerencia de Créditos, dé seguimiento al caso, levante el expediente, se efectué evaluación crediticia y presentarlo al Consejo Directivo.
B) CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.  La Licenciada Depundente de la Información de los puntos contemplados en la sesión de este día, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública y a lineamientos emitidos por la Oficial de Información de la institución. Información que se clasifica de acuerdo al siguiente detalle: I) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III y XI con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos. 3) Información Reservada, el contenido de los Puntos IX y X con sus respectivos acuerdos.
EL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE: ACUERDO NÚMERO TRECE-CERO CUATRO-DOS MIL DIECISEIS. (ACUERDO 13/004.2016). Clasificar la Información del Acta celebrada en esta misma fecha, según detalle: 1) Información Pública el contenido de los Puntos I, II, III y XI con sus respectivos acuerdos. 2) Información Confidencial, el contenido de los Puntos IV, V, VI, VII y VIII con sus respectivos acuerdos. 3) Información Reservada, el contenido de los Puntos IX y X con sus respectivos acuerdos.
Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la sesión a las nueve horas y treinta minutos del día de su fecha.  Rosibel Paredes Caballero
Azucena del Carmen Ortiz de Canizales Mirsna Emely Torres de Silva

Consejo Directivo- Acta No. 4/2016

Norma Gloria Campos Rodezno

René Alfredo Velasco Martine

Jacqueline Ivette Chávez de Sánchez-